La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

A

Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera

C.C. No. 12.197.525 Expedida en Garzón - H.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva, a los 2 días, del mes de Agosto de 2002

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio 366 del libro de Diplomas, No. 2 Acta de grado No. 507

(COMO AUTÉNTICO SEGÚN DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA)
DE GARZON, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE
GARZON D.C.
16 AGO. 2002
RAMIRO CUENCA C.
NOTARIA SEGUNDA

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 507

16 AGO. 2002
RAMIRO CUENCA C.
NOTARIA SEGUNDA

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

C.C. No. 12.197.525 *de* Garzón (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ADMINISTRADO.. DE EMPRESAS

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor:

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 2 *días del mes de* Agosto de 2002

EDUARDO BELTRAN CUELLAR
RECTOR

MAURO MONTEALEGRE CARDENAS
VICERRECTOR ACADEMICO

EFRAIN JIMENEZ DITTA
DECANO DE LA FACULTAD

JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el folio 366 *del Libro de Diplomas* 2

Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

HACE CONSTAR:

Que ***RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.197.525 de Garzón - (Huila), código 1997103377, cursó y aprobó el Plan de Estudio correspondiente al Programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, con matrícula de honor en los periodos B – 1998, A – 1999, B – 1999, A – 2000, B – 2000, A – 2001, B – 2001 y A – 2002, según acta de grado N° 507 del 2 de agosto de 2002.*

Que de su promoción obtuvo grado de honor, ocupando el puesto N° 1 durante la carrera, con un promedio general de 4.38

Este programa se encuentra registrado en el sistema de información del ICFRES con el código: 11144658000410011200

Se expide a solicitud del interesado.
Neiva, 12 de febrero de 2003

JOSE DOMINGO VALDERRAMA RAMIREZ

Sandra

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA " UMECIT "

Decreto Ejecutivo No. 575 de 2004

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y su propio reglamento
Hace constar que:

Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera

Ha cursado y aprobado el plan de estudios en **Dirección General,** *a nivel de Maestría cuya resolución es la* **Nº ECTF-08-2016** *y cumplido con los requisitos académicos legales por tanto le confiere el titulo de:*

Magister en Direccion General

En fe de lo cual se le concede tal grado con los honores, derechos y privilegios respectivos y se expide este diploma que lo acredita como tal en la ciudad de Panamá *a los* 22 *días del mes de* febrero *del año* 2017 .

JOSÉ ALBERTO NIETO
Rector Umecit

SERGIO ALEJANDRO TERTUSIO.
Vicerrectoría Académica Umecit

SECRETARÍA GENERAL

Identificación Personal: 8-712-1525 No. de Diploma: Tomo 2 Serie 9377

60513-125265

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Britania Montenegro Bonilla**
3. quien actúa en calidad de **Secretaria General**
4. lleva el sello/timbre de **Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **8 de mayo de 2017**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2017-60513-125265**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Mariela Rodríguez

Mariela Rodríguez Mendoza
CERTIFICADOR

Nº 052633

Acta Individual de Grado

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UMECIT
Ciudad de Panamá

En la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2017, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último nivel de la carrera de Maestría en Dirección General N° ECTF-08-2016, la suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Institución aprobada mediante Decreto Ejecutivo **No.575** de Julio 21 de 2004 en el Nivel **UNIVERSITARIO,** emanada de la Presidencia de la República de Panamá.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Maestría, se procedió a otorgar el **TITULO DE MAGISTER EN DIRECCIÓN GENERAL,** al graduando cuyo nombre, apellidos y número de cédula de identidad personal se relacionan a continuación:

Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera
Con CIP No. 12197525
Diploma No. 9377

Es fiel copia emanada del Acta original general **No.034** de fecha **veintidós (22) de febrero del 2017**, que consta de **217** alumnos que comienzan con el nombre de **Paola Barrero Castro** y se cierra con el nombre de **Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera.**

Firmado y Sellado por la Secretaria General

Dada en Ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2017.

BRITANIA MONTENEGRO BONILLA
Secretaria General

UNIVERSIDAD METROPOLITANA UMECIT SECRETARIA GENERAL EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Britania Montenegro Bonilla**
3. quien actúa en calidad de **Secretaria General**
4. lleva el sello/timbre de **Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **8 de mayo de 2017**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2017-60519-125311**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Jennifer Pérez Guevara
CERTIFICADOR

Nº 051178

Acta de Notificación Electrónica.
13 de diciembre de 2018
2018-EE-192059
Bogotá, D.C.

Señor(a)
Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera
Convalidante
N/A
Diagonal 2 Sur No. 1-02 Barrio Los Cerros
Garzón Huila
rodrigoecamargo@yahoo.com

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 018956 DE 12 DIC 2018

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica dada al momento de radicar su solicitud, me permito notificarle electrónicamente el contenido de Resolución 018956 DE 12 DIC 2018, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Dora Ines Ojeda Roncancio)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

018956 12 DIC 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.197.525, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN GENERAL, otorgado el 22 de febrero de 2017, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA UMECIT, PANAMÁ, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0004053.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento"*.

Que el 10 de septiembre del 2018 se consultó la página web del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, organismo evaluador y acreditador avalado por el Ministerio de Educación MEDUCA, que vigila el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y se pudo establecer que la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT), se encuentra acreditada por 6 años conforme a la Resolución No. 15 del 31 de octubre del 2012.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN GENERAL, otorgado el 22 de febrero de 2017, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA UMECIT, PANAMÁ a RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.197.525, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN GENERAL.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRAN VENTERO

Proyectó: ALEHERNANDEZ - 10 de septiembre de 2018
Revisó: GSIERRAL - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12197525

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Código: 210601020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GARZÓN, A los veintiseis (26) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

525712 - 26/04/2019
No Y FECHA REGISTRO

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

VIGENCIA
26 de Abril de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500210601020CC12197525C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

JACOB ENDO OME

Licencia 0921 de Abr. 29/93 S.E.D. 1537 de Jun. 11/90 DANCOOP

ACREDITACION 040 de 2001 y 075 de 2007 DANSOCIAL

Otorga el presente

Certificado de Aptitud Ocupacional

A

CAMARGO CABRERA RODRIGO EDUARDO

C.C. 12.197.525

En la Especialidad de COOPERATIVISMO BASICO

Intensidad horaria total 20 HORAS

Director *Secretario*

Dado en Santafé de Bogotá. D.C. a los 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

HOMBRES CAPACES PARA LA ECONOMIA SOLIDARIA

SECRETARIA DE EDUCACION

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.197.525

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTIÓN DE PROYECTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7226563 - 25/10/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000302119CC12197525C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12197525

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE UN PROYECTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Garzon a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

SGCV2008645104 18/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

CAMARA
DE COMERCIO DE NEIVA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Huila emprende
RED DE EMPRENDIMIENTO EN EL HUILA

CERTIFICAN QUE

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

C.C. No. 12.197.525

Asistió y Aprobó el Diplomado

Formación de Formadores en Emprendimiento

Con una intensidad horaria de 100 horas

Dado en Garzón (H), en el mes de Octubre de 2011

Ariel Rincón Machado
Presidente Ejecutivo

Fernando Daniel Fajardo Nuñez
Director Depto. Administrativo Planeación

Edgar Perez Quesada
Consultor Emprendimiento

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 12.197.525

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

50958497 - 30/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525001644011CC12197525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 12.197.525

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

50958497 - 30/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525001644011CC12197525C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SENA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE

APROBO

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

INFORMATICA BASICA

DURACION *50* HORAS

Jefe de Area

Eliana R. de Duque

Registro y Certificación

Multisectorial Central

Centro de Formación

Garzón, 15.04.99

Ciudad y Fecha de Terminación

99.0024 11.08.99

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FR - 139 / 10-98

REPUBLICA DE COLOMBIA

SENA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE

APROBO

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

INFORMATICA AVANZADA

DURACION *60* HORAS

Jefe de Area

Eliana R. de Duque

Registro y Certificación

Multisectorial Central

Centro de Formación

Garzón, .04.08.99

Ciudad y Fecha de Terminación

99.0025 11.08.99

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FR - 139 / 10-98

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 12.197.525

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

21715120 - 05/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500778667CC12197525C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12197525

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San andres a los Seis (6) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

SGCV2008613498

SGCV2008613498 6/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.197.525

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

3827575 - 14/02/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400172827CC12197525C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.197.525

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GARZÓN, A los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

217900 - 04/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

VIGENCIA
4 de Diciembre de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002402010 56CC12197525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 12.197.525

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

13276838 - 21/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500520246CC12197525C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12197525

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ITAGÜÍ. A los veintitres (23) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

925592 - 23/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 23 de Diciembre de 2023

CLAUDIA ELENA LOPEZ PEREZ
SUBDIRECTORA (e) CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DE CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920100240201057CC12197525C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Libertad y Orden



T.P. 51400 No. Res. 8918 Fecha: 31/01/12
D / M / A

RODRIGO EDUARDO CAMARGO CABRERA

C.C. 12197525 GARZON-HUILA

Universidad: SURCOLOMBIANA

Titulo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Titulo: 02/08/02
D / M / A

51166

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Carlos Cossio Martínez

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.